



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1106-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de diciembre de 2016.

Visto, el Memorando Nº 393-2016-GTyT/MPP de fecha 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 22º y 23º del Reglamento Nº 350-2015-EF, se debe designar el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada para la contratación de la consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA A.P.V. HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA";

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 1 de diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el **Comité de Selección** que llevará a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada para la contratación de la consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA A.P.V. HERMANOS CARCAMO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA" el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Piero Soto Alburqueque
Miembro : Lic. Irma Rivas Vivencio
Miembro : Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche

MIEMBROS SUPLENTE

Arq. Andrés Palomino Rosales
Janet Céspedes Longobardi
Ingº Carlos Granda Nole

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE